



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00477 -2019-A/MPMN**

Moquegua, **05 NOV. 2019**

**VISTOS:**

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su norma reglamentaria D.S. N°005-90-PCM;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto aprobada con la Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ, esta entidad edil cuenta con la Oficina de Seguridad Ciudadana, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, siendo contemplada en el Cuadro de Asignación de Personal como plaza de nivel F2, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, conforme lo establece el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, habiéndose dispuesto la designación como jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana al Ing. Comercial Danny Alejandro Roca Luque, profesional que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas, lo que amerita la emisión del acto resolutive;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N°276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** al **ING. COMERCIAL DANNY ALEJANDRO ROCA LUQUE**, en el cargo de confianza como **Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana** de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Nivel F2, a partir del 05 de noviembre del 2019, el mismo que se encuentra comprendido dentro del marco del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutive al interesado con las formalidades de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. Remitiendo copia a la oficina de Tecnología al información y estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, demás áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
ALCALDE